



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION N° 1370/00

Expte. N° 1687/00

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Visto el expediente caratulado "Cuerpo Médico Forense – Haberes – Bonificación adicional por título – Hospital Daniela (licenciada psicóloga)", y

CONSIDERANDO:

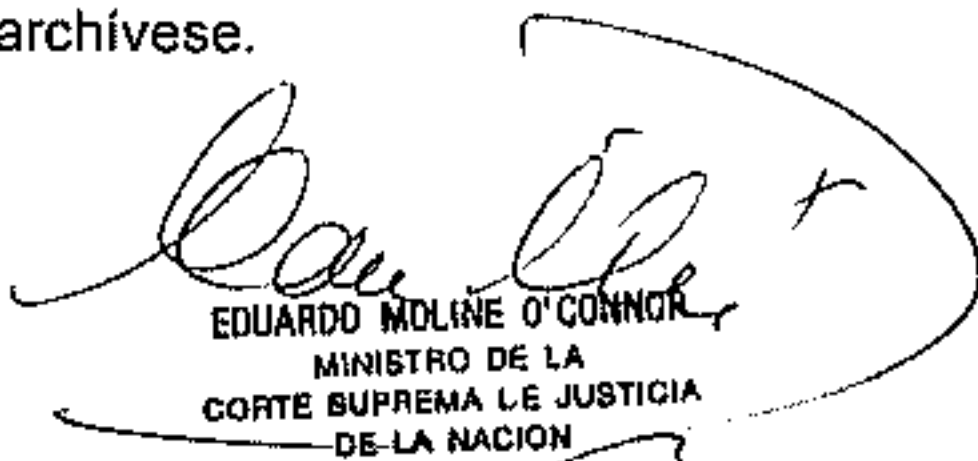
- 1.- Que Daniela Hospital, agente del Cuerpo Médico Forense, solicita que se le liquide la bonificación por título (fs. 1).
- 2.- Que la agente Hospital es egresada de la carrera de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (fs. 2/3).
- 3.- Que la acordada 39/85 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación prescribe el pago del adicional por título "siempre que los agentes que lo posean se desempeñen en funciones propias de su especialidad, debiendo entenderse por tales aquellas en cuya ejecución, aun cuando no sea imprescindible la posesión del título, la aplicación de conocimientos adquiridos mediante estudios cursados relativos a la materia específica del servicio se traduce en una mayor eficacia en el cumplimiento de éste".
- 4.- Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones surge que, el título de psicóloga que posee la agente Hospital resulta "altamente beneficioso para las tareas que realiza", ya que habitualmente participa de anteproyectos vinculados con su profesión.
- 5.- Que, en consecuencia, encontrándose reunidos los requisitos establecidos en la acordada 39/85, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

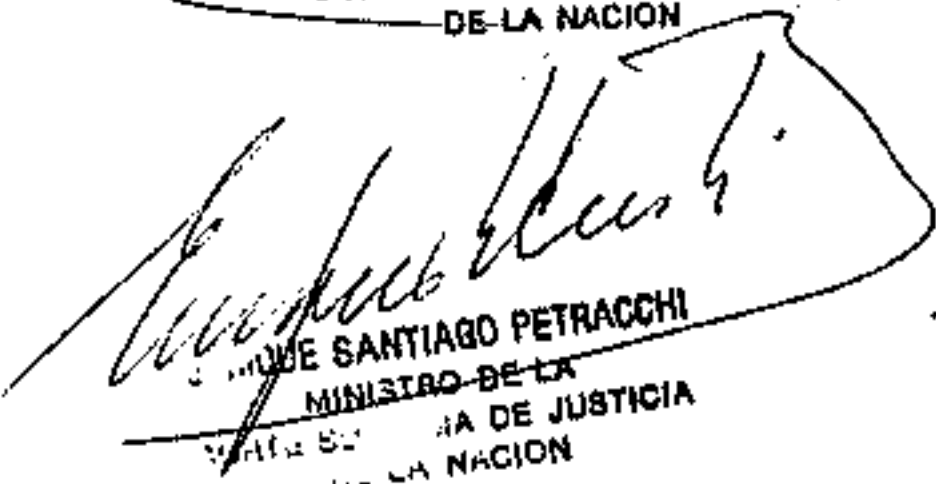
Por ello,

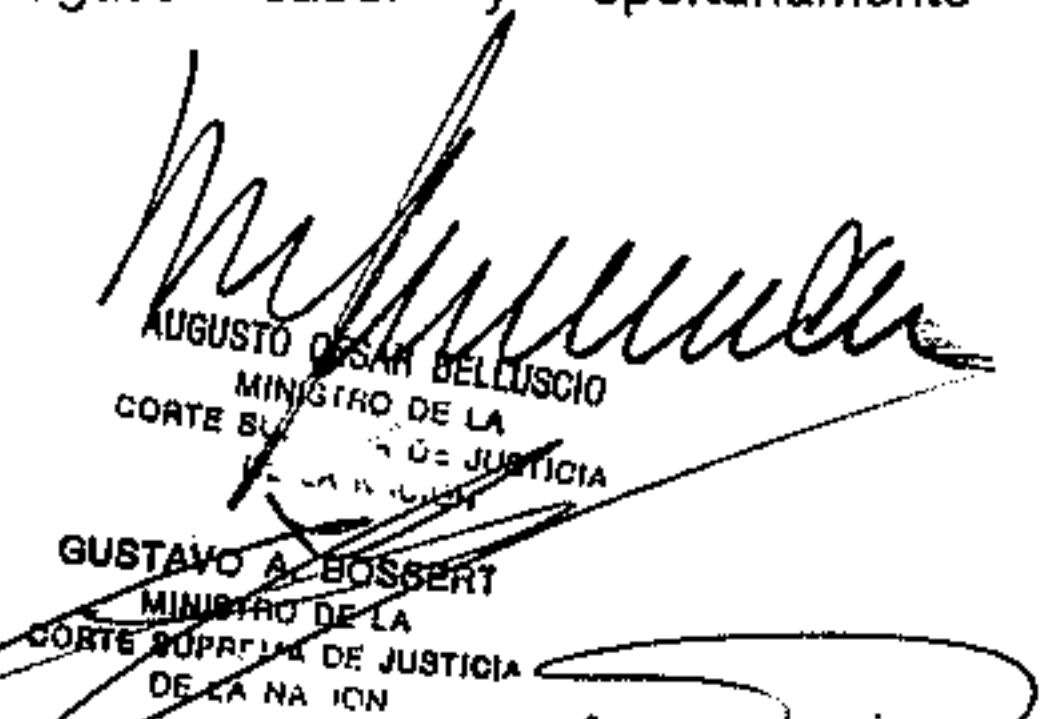
SE RESUELVE:

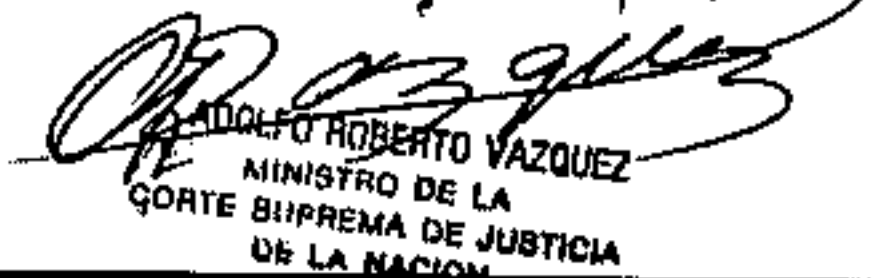
Hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JAIMÉ SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION